

RESOLUCIÓN N° 90/2020

FORMOSA, 20 de Abril de 2020.-

VISTO y CONSIDERANDO:

Que a raíz de la pandemia de Coronavirus (COVID19), éste Superior Tribunal de Justicia ha venido adoptando distintas medidas concordantes con las disposiciones del Poder Ejecutivo Nacional y Provincial- conforme resoluciones Nros. 69, 84, 85, 88 y 89 S.T.J- todas del corriente año.

Que, los Magistrados de Instancias inferiores y el Procurador General han solicitado a éste Alto Cuerpo la convocatoria del personal de los distintos escalafones para prestar servicios en las Dependencias a su cargo, atento al cúmulo y naturaleza de tareas que tienen en sus respectivas Jurisdicciones y que materialmente no resulta viable suplir con medios electrónicos ni virtuales.

Que en virtud al receso extraordinario y a la cantidad de tareas pendientes en las distintas Dependencias jurisdiccionales, resulta pertinente adoptar medidas tendientes a proporcionar a Magistrados, la posibilidad de redactar Autos Interlocutorios y Sentencias que pudieren notificar una vez que se reintegren a sus funciones habituales.

Que la Señora Jueza de feria extraordinaria Dra. Graciela Patricia Lugo ha solicitado licencia conforme las previsiones del Art. 54 del Reglamento Interno de Administración de Justicia a partir del 21 de Abril del corriente año.

Por ello:

EL EXCMO. SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

RESUELVE:

1) Habilitar días y horas inhábiles en la fecha, exclusivamente a los fines del dictado de la presente resolución.

2) Convocar, a instancia de Magistrados de Instancias inferiores, al personal administrativo, técnico y maestranza, a prestar servicios a disposición del Magistrado/a de turno, conforme la nómina remitida a éste Alto Cuerpo y respetando estrictamente las pautas establecidas en las resoluciones Nros. 69, 84, 85, 88 y 89/20 S.T.J., respetando el distanciamiento social y demás medidas de seguridad e higiene que resulten pertinentes o necesarias, sin atención al público y recomendando el trabajo a distancia a través de procesos y trámites electrónicos ante la emergencia sanitaria que atraviesa el país en concordancia

con las medidas dispuestas por el Consejo del COVID-19.

3) Facultar a los Magistrados/as de los distintos fueros que hubieren quedado con Autos Interlocutorios y/o Sentencias pendientes, a concurrir a sus respectivos Despachos para realizar las tareas necesarias para su dictado y/o retirar esos mismos expedientes para trabajar en sus domicilios particulares.

4) Dejar sin efecto la designación de la Dra. Graciela Patricia Lugo como Jueza de feria extraordinaria en los Juzgados de Primera Instancia Civil y Comercial de la Primera Circunscripción Judicial y Designar a partir del 21 de Abril del corriente año, al Dr. Raúl Lopez Uriburu, tel.: 3704361198; mail jcc_3_juez@jusformosa.gob.ar

5) Regístrese, notifíquese, publíquese por los medios electrónicos habilitados cumplido, archívese.

Fdo.: Dr. Marcos Bruno Quinteros- Presidente- Dres. Guillermo Horacio Alucín; Ricardo Alberto Cabrera; Eduardo Manuel Hang y Ariel Gustavo Coll.- Ministros-